



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1313-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-077321, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0910-2023-D-FIAIAyA, de fecha 02 de noviembre de 2023, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental, quien remite Resolución de Consejo de Facultad N° 0464-2023-FIAIAyA, de fecha 24 de octubre de 2023, que aprueba la propuesta de Contrato Docente por Reemplazo de la Mg. Naysha Jazmín Pallarozo García, a la Plaza N° 7, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2023-II; Decreto N° 4667-2023-VRAC-UNJFSC; Proveído N° 05892-2023-OPYP-UNJFSC; Oficio N° 0645-2023-SG-UNJFSC; Oficio N° 1156-2023-VRAC; Decreto Rectoral N° 12032-2023-R-UNJFSC; Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1310-2023-CU-UNJFSC, de fecha 13 de diciembre de 2023, se resuelve: *"Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0404-2023-FIAIAyA, de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental que en sus Artículos 1° y 2°, resuelven lo siguiente: Artículo 1°. Aprobar, la renuncia del docente Contratado*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1313-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Ing. GALLARDO GALLO JERZON ANIBAL, a la plaza N° 7 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental-Semestre Académico 2023-II, según detalle:

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH	
7	JERZON ANIBAL GALLARDO GALLO DNI: 46158314 FECHA DE NACIMIENTO: 19/09/1989 AUXILIAR T.P. 17 Hr.	OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS	Ing. Amb.	VI	A	2	2	4	
		DEONTOLOGIA Y DISCAPACIDAD	Ing. Amb.		A	2	2	4	
				IX					
		EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	Ing. Amb.	V	A	2	2	4	
		ECONOMIA AMBIENTAL	Ing. Amb.	VII	A	1	2(2)	5	
		TOTAL						17	

Artículo 2°.- Declarar Vacante la plaza N° 7 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – Semestre Académico 2023-II”;

Que, con Oficio N° 0235-2023-EPIAM/FIAIAyA de fecha 12 de setiembre de 2023, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental comunica al Decano de la Facultad que ante la renuncia del Ing. Jerzon Anibal Gallardo Gallo la Plaza N° 7, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Semestre Académico 2023-II se encuentra vacante, por lo que propone a la Mg. Naysha Jazmín Pallarozo García para cubrir dicha plaza;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario anteriormente señalada, se renovó entre otros, el contrato de la docente Ing. GOMEZ LI JANET PATRICIA, en la categoría equivalente a Auxiliar T.P. 16 horas, Plaza N° 4 en el Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Industrias Alimentarias y Ambiental, Semestre Académico 2023-II;

Que, el Consejo de Facultad en su Sesión de fecha 18 de octubre de 2023, aprobó la propuesta de contrato docente por Reemplazo de la Mg. Naysha Jazmín Pallarozo García, a la plaza N° 7 – Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados – RDR Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – Semestre Académico 2023-II; emitiéndose para dicho efecto, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0464-2023-FIAIAyA de fecha 24 de octubre de 2023;

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental Ciencias remite al Vicerrectorado Académico la Resolución de Consejo de Facultad anteriormente señalada para su conocimiento y fines consiguientes;

Que, al correr traslado el Vicerrector Académico, con Decreto N° 4667-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 06 de noviembre de 2023, remite el presente expediente al Rectorado para que sea visto en Consejo Universitario de acuerdo a los documentos, precisando que el contrato corresponde a un Auxiliar T.P. 17 horas, Semestre Académico 2023-II, siendo la fecha de inicio y término de contrato del 11.09.2023 al 30-12-2023;

Que, a su turno el Titular de la Entidad, mediante Decreto N° 10547-2023-R-UNJFSC, de fecha 06 de noviembre de 2023, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto informe técnico presupuestal al respecto; solicitud que es atendida con





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1313-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Proveído N° 05892-2023-OPyP-UNJFSC, del 07 de noviembre de 2023, en la que el Jefe de dicha oficina manifiesta lo siguiente: *"Visto el presente requerimiento, se informa que se encuentra previsto el costo de docentes R.D.R. de Pre-Grado 2023-II, en la solicitud de ampliación de Presupuesto para gastos corrientes al III Trimestre-2023, solicitado al D.G.P.P. del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual ya se encuentra aprobada con D.S. N° 234-2023-EF"*;

Que, habiéndose considerado el presente expediente en la Sesión Ordinaria Presencial del 15 de noviembre de 2023, el Consejo Universitario acordó: *"Derivar al Vicerrectorado Académico el ROD 2023-078321, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 910-2023-D-FIAIAyAe-UNJFSC de fecha 02 de noviembre de 2023, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental sobre propuesta de contrato docente por reemplazo a la Mg. Naysha Jazmín Pallarozo García; para su evaluación, debido a que no se cuenta con el documento de Renuncia del docente que va a ser reemplazo y cuya plaza se propone en el presente expediente"*; Acuerdo que fue comunicado al Titular de la Entidad mediante Oficio N° 0645-2023-SG-UNJFSC, de fecha 17 de noviembre de 2023;

Que, con Oficio N° 1156-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, remite al Rectorado la propuesta de Contrato por Reemplazo de la docente Naysha Jazmín Pallarozo García, en la categoría equivalente a Auxiliar T.P. 17 Hrs., para cubrir la plaza N° 7, para el Semestre Académico 2023-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias alimentarias y Ambiental, por reemplazo del docente Gallardo Gallo Jerzon Aníbal, quien renunció, precisando como fecha de inicio de contrato a partir del 11 de setiembre hasta el 29 de diciembre, respectivamente debiendo desarrollar la carga lectiva siguiente:



N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
1	PALLAROZO GARCÍA NAYSHA JAZMIN DNI: 48230674 F. N.: 26/12/1993 AUXILIAR T.P. 17 Hr.	OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS	Ing. Amb.	VI	A	2	2	4
		DEONTOLOGIA Y DISCAPACIDAD	Ing. Amb.		A	2	2	4
		EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	Ing. Amb.	IX	A	2	2	4
		ECONOMIA AMBIENTAL	Ing. Amb.	VII	A	1	2(2)	5
		TOTAL						

Solicitando que el presente documento sea visto en Consejo Universitario;

Que, mediante Decreto N° 12032-2023-R-UNJFSC, de fecha 12 de diciembre de 2023, dispone que el presente documento sea visto en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 58° de la Ley 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 54° numeral 7) del Estatuto Universitario vigente, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;



Que, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 12 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, los siguientes: *"Tener por*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1313-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Aprobado, el Contrato por Reemplazo de la Mg. Naysha Jazmín Pallarozo García, en la categoría equivalente a Auxiliar T.P. 17 Hrs., para cubrir la plaza N° 7, para el Semestre Académico 2023-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias alimentarias y Ambiental, por renuncia del docente Gallardo Gallo Jerzon Aníbal, precisando como fecha de inicio de contrato a partir del 11 de setiembre hasta el 29 de diciembre, respectivamente debiendo desarrollar la carga lectiva siguiente:

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
1	PALLAROZO GARCÍA NAYSHA JAZMIN DNI: 48230674 F. N.: 28/12/1993 AUXILIAR T.P. 17 Hr.	OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS	Ing. Amb.	VI	A	2	2	4
		DEONTOLOGIA Y DISCAPACIDAD	Ing. Amb.		A	2	2	4
		EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	Ing. Amb.	V	A	2	2	4
		ECONOMIA AMBIENTAL	Ing. Amb.	VII	A	1	2(2)	5
		TOTAL						

Disponer, que la docente contratada Mg. Naysha Jazmín Pallarozo García, elabore y suscriba su respectivo Plan de Recuperación de clases, el mismo que debe ser alcanzado al Director de Escuela y Director de Departamento Académico correspondiente, a mérito de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0455-2022-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022. Disponer, a la Oficina de Recursos Humanos requiera de la Facultad y/o Departamento Académico de ésta, el legajo personal que haya presentado la docente producto de la contratación señalada en los acuerdos precedentes. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental y/o Director del Departamento Académico está obligado a remitir el legajo personal de la docente contratada, de sus unidades académicas a la Oficina de Recursos Humanos para que ésta disponga su conservación en la unidad administrativa correspondiente.”;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- TENER POR APROBADO, el Contrato por Reemplazo de la Mg. NAYSHA JAZMÍN PALLAROZO GARCÍA, en la categoría equivalente a Auxiliar T.P. 17 Hrs., para cubrir la plaza N° 7, para el Semestre Académico 2023-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Departamento Académico de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias alimentarias y Ambiental, por renuncia del docente Gallardo Gallo Jerzon Aníbal, precisando como fecha de inicio de contrato a partir del 11 de setiembre hasta el 29 de diciembre, respectivamente debiendo desarrollar la carga lectiva siguiente:





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1313-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de diciembre de 2023

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P.	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
1	PALLAROZO GARCÍA NAYSHA JAZMIN DNI: 48230674 F. N.: 26/12/1993 AUXILIAR T.P. 17 Hr.	OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS	Ing. Amb.	VI	A	2	2	4
		DEONTOLOGIA Y DISCAPACIDAD	Ing. Amb.	IX	A	2	2	4
		EMPRENDIMIENTO E INNOVACION	Ing. Amb.	V	A	2	2	4
		ECONOMIA AMBIENTAL	Ing. Amb.	VII	A	1	2(2)	5
		TOTAL						

Artículo 2º.- DISPONER, que la docente contratada Mg. Naysha Jazmín Pallarozo García, elabore y suscriba su respectivo Plan de Recuperación de clases, el mismo que debe ser alcanzado al Director de Escuela y Director de Departamento Académico correspondiente, a mérito de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0455-2022-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022.

Artículo 3º.- DISPONER, a la Oficina de Recursos Humanos requiera de la Facultad y/o Departamento Académico de ésta, el legajo personal que haya presentado la docente producto de la contratación señalada en los acuerdos precedentes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental y/o Director del Departamento Académico está obligado a remitir el legajo personal de la docente contratada, de sus unidades académicas a la Oficina de Recursos Humanos para que ésta disponga su conservación en la unidad administrativa correspondiente

Artículo 4º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
 CADV/VJLC/nga-



Regístrese y Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consigüentes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1313-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 15 de Diciembre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 25

RECTORADO
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
DEPARTAMENTO ACADEMICO INGENIERIA AMBIENTAL- FACULTAD DE AGRARIAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
PALLARZO GARCIA, NAYSHA JAZMIN
ARCHIVO
- / STD2445